



## RESOLUCIÓN CS N° 068 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 10 de MARZO de 2023

Expediente N° 14.256/2022

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el pago de los días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) pendientes de usufructuar por parte de la **Esp. Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE**, exdocente de la Facultad de Ingeniería, y;

#### CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 rola informe de finalización de funciones para la liquidación final de haberes en el que se detalla la cantidad de días adeudados a la Lic. JIMÉNEZ, no usufructuadas por razones de servicios por su función docente, según fs. 19 y 20 del Expte. de referencia.

Que a fs. 23 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realiza observaciones solicitando se adjunte los actos administrativos correspondientes que justifiquen el goce y/o autoricen el traspaso de un ejercicio a otro.

Que a fs. 30 rola Resolución FI N° 473-2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería autorizando el traspaso, al ejercicio 2022, de los días de LAO no usufructuadas por la docente, por los periodos 2019 y 2021.

Que corresponde al Consejo Superior la emisión del acto administrativo de autorización para la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructuar.

POR ELLO, y atento al tratamiento sobre tablas,

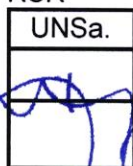
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Ordinaria del 09 de marzo de 2023)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a proceder a la liquidación y pago de veintinueve (29) días de Licencia Anual Ordinaria (LAO) correspondientes a los años 2019 y 2021, a favor de la **Esp. Lic. Patricia Liliana JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE**, exdocente de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Esp. Lic. JIMÉNEZ DE ERRAMOUSPE, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo. publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA